

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 D I C 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO** que mediante Resolución de Presidencia N° 682/15, se instruye sumario administrativo tendiente a esclarecer irregularidades:

Que la resolución L.P. N° 186/15 TRASLADA preventivamente y hasta tanto dure la investigación sumarial a los agentes de Presidencia involucrados en la indagación referida en el párrafo precedente.

Que corresponde cubrir en forma transitoria el cargo de Director de Despacho de Presidencia, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, para resguardo de la documentación del área.

Que el suscripto considera necesario y oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 896/14, que extiende los alcances de la Resolución de Presidencia N° 112/14, autorizando el pase transitorio de la agente Patricia FULCO, a la Dirección de Comisiones Secretaría Legislativa.

Que asimismo resulta pertinente designar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la Jefa del Departamento Coordinación Administrativa agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, categoría 22 P.A. y T., D.N.I. N° 22.289.734; a partir del día de la fecha.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO**

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**

**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia N° 896/14, que extiende los alcances de la Resolución de Presidencia N° 112/14, autorizando el pase transitorio de la agente Patricia FULCO, a la Dirección de Comisiones -Sec. Leg.-, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR A CARGO** de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la Jefa del Departamento Coordinación Administrativa agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, categoría 22 P.A. y T., D.N.I. N° 22.289.734; a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 3º.-** ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente, la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24 P.A. y T. y el plus jerárquico correspondiente, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**829 / 15**



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA 10 DIC 2015

Rec. 3180  
Instituto Marcos  
17/12/15 Hora 9.10

VISTO, el Decreto PEN 1798/80; La ley 22.140 y su decreto Reglamentario 1797/80, y el expediente administrativo Caratulado "Sumario Administrativo 01/2015 s/Tramitación de la Orden Judicial Dictada con fecha 05 de Diciembre de 2014 "GARCIARENA Osvaldo Gerardo c/MAMANI Margarita Beatriz s/Prepara Via Ejecutiva" Expte. N° 17.346 que fuera iniciado mediante Resolución de Presidencia N° 682 de fecha 15 de Diciembre de 2015.

Y CONSIDERANDO; que en la debida tramitación de las actuaciones sumariales el Instructor Sumariante DR. GARCIA Miguel, nota N° s/n Letra: Asesoría Letrada de fecha 10 de Diciembre de 2015, considera resulta procedente el dictado de una medida preventiva de traslado de los agentes MAMANI Margarita DNI 23.441.026 Cat 24 PAYT, ANDRADE DIAZ Marcos DNI 29.903.294; Cat 21 PAYT y ALVAREZ ATAYRA Laura DNI 30.128.851 Cat. 24 PAYT dependientes de esta Presidencia, a los efectos de resultar ello conveniente para el esclarecimiento del hecho investigado, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 32° y 93 Decreto PEN N° 1798/80.

Que, el traslado de los agentes resulta fundado en las funciones y atribuciones que estos desarrollan en el ámbito de la Presidencia de este Poder legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: TRASLADAR PREVENTIVAMENTE de la Presidencia a la Directora de Secretaría General agte MAMANI Margarita DNI 23.441.026; Cat. 24 PAYT Leg. 311, al Jefe de Departamento Coordinación General de Presidencia agte ANDRADE DIAZ Marcos DNI 29.903.294 Cat. 22 PAYT Leg 837 y a la Directora de Despacho agte ALVAREZ ATAYRA Laura DNI 30.128.851 Cat 24 PAYT Leg. 824, a los efectos de proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados.

ARTICULO 2º: Encomendar al Señor Secretario Administrativo, asigne a los nombrados tareas acordes en el ámbito de este Poder

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sec. Adm.
186
12015

RESOLUCIÓN LP N°

186

12015

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vicepresidente I  
Poder Legislativo

Pablo GONZALEZ  
Pro Secretario Administrativo  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son territorio Argentino"